

DIRECTOR Actualización 9.59.5

Fecha: 16/02/2010

- 1.- Importante.
- 2.- Instrucciones de instalación.
- 3.- Contenido de la versión 9.59.5.
- 4.- Correcciones realizadas en la versión 9.59.5.

1.- Importante.

Es obligatorio instalar esta actualización encima de la **versión 9.59.3**, de fecha 28/09/09, o encima de la **versión 9.59.4**, de fecha 30/12/09. El proceso de instalación comprobará que el usuario disponga de alguna de dichas versiones; de ser así se realizará la instalación de la actualización 9.59.5, en caso contrario no se llevará a cabo la instalación de la misma.

Esta actualización NO es obligatoria, sólo afecta a quienes realicen traspasos de los modelos 303 y 349, a Control Técnico 2010, y a aquellos que hagan el depósito de las Cuentas Anuales, en el Registro Mercantil, en formato digital.

2.- Instrucciones de instalación.

1. Leer atentamente estas instrucciones.
2. Salir de todas las aplicaciones.
3. Hacer copias de seguridad.
4. Si no se tiene instalado previamente, instalar el motor para bases de datos **BDE** (instalación Terminal Borland, del CD de instalación) en todos los equipos (Servidor y Terminales).
5. Si no se tiene instalado previamente, instalar la **máquina virtual de JAVA** en todos los equipos (Servidor y Terminales).
6. Instalar el módulo **API XBRL PGC2007 – INTECO**, versión 1.3 - 11/02/2010, en el equipo Servidor.
En el área de descarga de la web de NCS, en el apartado utilidades, están disponibles los programas de instalación de la máquina virtual de Java (Maquina Virtual Java JRE) y el módulo API XBRL PGC2007 – INTECO, versión 1.3.
El módulo API XBRL PGC2007 - INTECO instala todo lo necesario para poder generar los ficheros en formato XBRL, necesarios para el soporte magnético. Dicha instalación se realiza en el directorio X:\NCSCA\, (siendo X la unidad de red). Si se dispone de las aplicaciones Director u Obligaciones Formales en una misma unidad de red, basta con realizar una única instalación de dicho módulo; por el contrario, si se tiene cada aplicación en unidades de red distintas, se deberá realizar la instalación de dicho módulo 2 veces, una para cada unidad de red.
7. Instalar el programa **Nuevo Depósito digital de cuentas (D2)** versión 2.21 - 19/01/2010 (válido para ejercicios iniciados a partir del 1-1-2008), en todos los equipos (Servidor y Terminales).
El programa para el Depósito digital de cuentas se encuentra en la web del registro (<https://www.registradores.org/registroVirtual/descargas.do>).
8. Descargar el Master.
9. Instalar el Master.
10. Leer las novedades de la versión.

3.- Contenido de la actualización 9.59.5.

- **Contabilidad. Datos para el asesor. Impuesto valor añadido.**
 - **Modelo 349.**- Incorporada la posibilidad de realizar el traspaso del modelo 349 con una periodicidad mensual o bimestral, a la aplicación Control Técnico 2010.
 - **Modelo 303.**- Modificado el fichero de exportación a Control Técnico 2010 (a partir de la versión 16.0.2), con los siguientes cambios.
 - Desglose del IVA devengado para adquisiciones intracomunitarias, por tipo de IVA.
 - Desglose del IVA Deducible, por tipo de IVA.
 - Traspaso de datos adicionales a la casilla 230 'Adquisiciones Interiores exentas' y 107 'Entregas de Bienes de inversión', necesarios para la presentación del modelo 390.
 - **Modelo 303 y Modelo 340.**- Posibilidad de contabilizar apuntes que se declaran en los modelos de IVA/IGIC y no deben declararse en el modelo 347 (IVA diferido). Para ello, en 'Otras configuraciones/Datos asesor/Impuesto IVA IGIC', se configurarán códigos de conceptos que no se tendrán en cuenta como incorrectos, en el test de incoherencias, incluyéndolos en el cálculo de los modelos de IVA/IGIC (303 y 340).
- **Contabilidad. Mantenimiento de cuentas.**
 - Se han ampliado las reglas para la introducción de los NIF en los operadores no comunitarios, con la finalidad de facilitar la exportación del modelo 340 a la AEAT y a Control Técnico 2010, a partir de la versión 16.0.2. (Para más información consultar las ayudas correspondientes al Mantenimiento de cuentas y al Modelo 340).
- **Cuentas Anuales. Modelos Normalizados.**
 - La opción 'Soporte Magnético', para la generación del fichero correspondiente, para realizar el depósito de las Cuentas Anuales en el Registro Mercantil en formato digital, se ha adaptado a la nueva versión 2.21 - 19/01/2010 del Nuevo Depósito digital de cuentas (D2) (válido para ejercicios iniciados a partir del 1-1-2008).
- **Cuentas Anuales. Informes.**
 - La generación de los informes en formato XML y XBRL, a través del botón 'XML/XBRL', se ha adaptado a la nueva versión 2.21 - 19/01/2010 del Nuevo Depósito digital de cuentas (D2) (válido para ejercicios iniciados a partir del 1-1-2008). Esta posibilidad se encuentra en:
 - Balance de Situación.
 - Cuenta de Pérdidas y Ganancias.
 - Estado de Cambios en el Patrimonio Neto.
 - Estado de Flujos de Efectivo.

4.- Correcciones realizadas en la versión 9.59.5.

- **Contabilidad. Fin de ejercicio. Generación apertura y N-1 ejercicio siguiente.**
 - Estando en el ejercicio 2009, al intentar generar el asiento de apertura y/o el N-1 para el ejercicio siguiente (2010), en la pantalla mostraba, para el Ejercicio destino 2010, el mensaje: 'Ejercicio de cierre no válido'.
- **Gestión Comercial. Informe Artículos Consumidos.**
 - Al exportar los datos a DBF mostraba unos valores erróneos en aquellas líneas de documentos, que sólo tenían completado el campo 'Importe'.
- **Cuentas Anuales. Balance de Saldos.**
 - La cuenta 550 no aparecía en el balance de saldos de detalle, cuando tenía saldo deudor.